



Para dar cumplimiento al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se comunica al público en general que el proyecto de modificación del plan de restauración de un aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de Minas denominado "El Beloso", n.º 10A00619-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera situadas en la avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta de Cáceres.

Propuesta de resolución a la modificación sustancial del Plan de Restauración:

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres propone resolución favorable al proyecto de modificación del plan de restauración presentado.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano competente para aprobar la modificación sustancial del plan de restauración es la Dirección General de Industria y Energía.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 28 de mayo de 2015. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 19 de junio de 2015 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-18972-17581. (2015082222)*

Acuerdo del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Dirección General de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, Proyecto de centro de seccionamiento y regulación de tensión 15/20 kv en el parque "Los Lentiscales" en el término municipal de La Parra en Badajoz.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Eléctrica Santa Marta y Villalba, SL, con domicilio en c/ Francisco Neila, 34, de Santa Marta de los Barros, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo n.º 55 de línea aérea MT "Fuente del Maestro-Sta. Marta" en polígono 1 parcela 1 del tm de La Parra.

Final: Centro de Seccionamiento proyectado "CS Los Lentiscales" en polígono 1 parcela 1 del tm de La Parra.



Término municipal afectado: La Parra.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Longitud total en km: 0,02.

Emplazamiento de la línea: Paraje "Los Lentiscales", polígono 1, parcela 1 del tm La Parra.

Centro de Seccionamiento:

Tipo: Centro de seccionamiento y regulación de tensión en caseta cubierta.

Término municipal: La Parra, polígono 1 parcela 1.

Finalidad: Mejora de la distribución de energía eléctrica.

Referencia del expediente: 06/AT-18972/17581.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Polígono Industrial Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4 en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 19 de junio de 2015. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, DIEGO CLEMENTE MORALES.

## **CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2015, del Pleno del Consejo Consultivo de Extremadura, por la que se crean los ficheros públicos de datos de carácter personal del Consejo Consultivo de Extremadura. (2015061675)*

En la ciudad de Badajoz, a 2 de julio de 2015, reunido el Pleno del Consejo Consultivo de Extremadura bajo la presidencia de su titular, Excmo. Sr. D. Pedro Tomás Nevado-Batalla Moreno y con la presencia de los Excmos. Sres. Consejeros: D. Juan Manuel Rodríguez Barrigón y D. Andrés Eleno Eleno, así como del Letrado-Secretario General, Ilmo. Sr. D. Felipe A. Jover Lorente.

### ANTECEDENTES

El apartado 1 del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.